



Ayuntamiento de Mérida  
2012-2015

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

28.-SELECCIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES PARA GARANTIZAR CONTINUIDAD DE TRABAJO.

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo a la competencia que se me confiere para detentar información en base a este concepto y de acuerdo al artículo 40 de la *Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán*, **se declara la inexistencia** de la información relativa a: "selección de nuevos integrantes para garantizar continuidad de trabajo", en lo que corresponde a esta Unidad Administrativa a mi cargo denominada INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER del Ayuntamiento de Mérida, toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado dicha información durante el periodo que abarca de 01 de Septiembre 2012 al 31 de Enero 2014.

Mérida, Yucatán a 31 de Enero del 2014

ATENTAMENTE

MARIA HERRERA PÁRAMO  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA MUJER